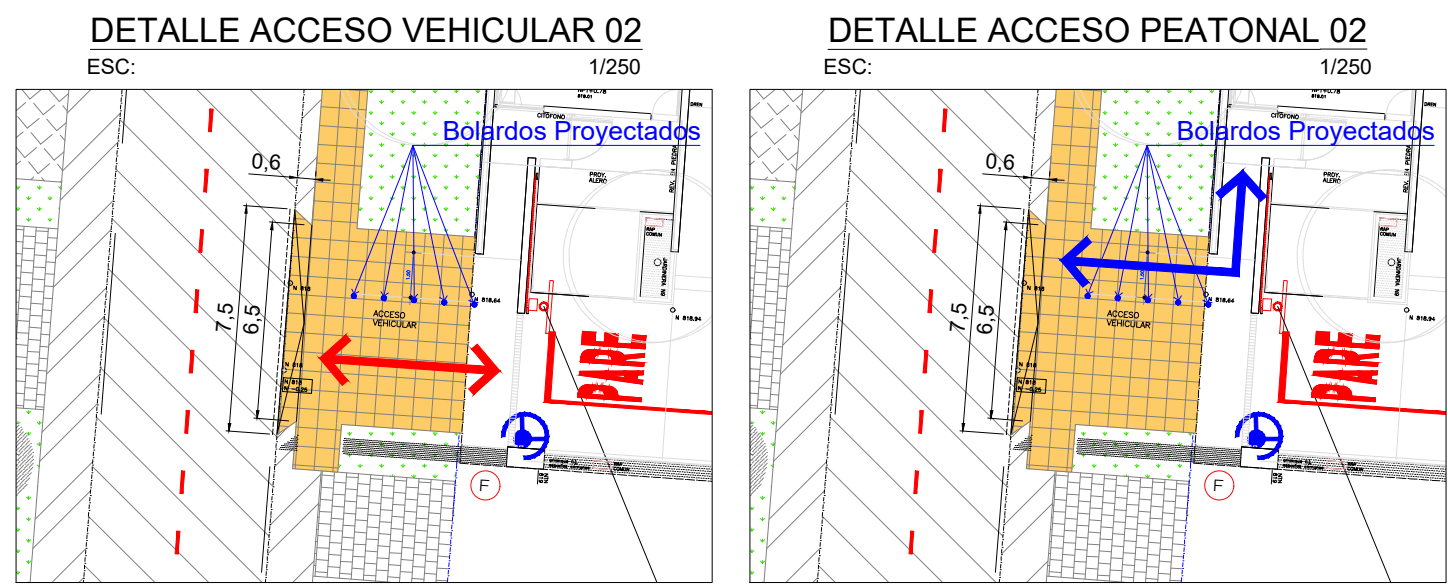
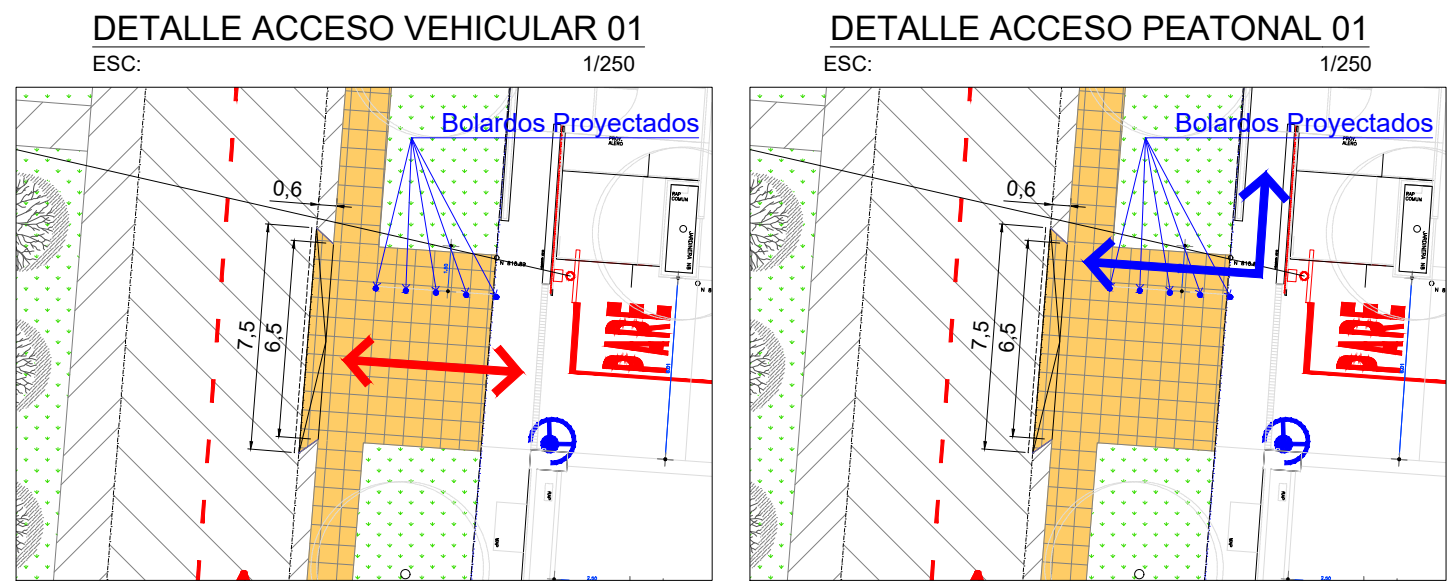
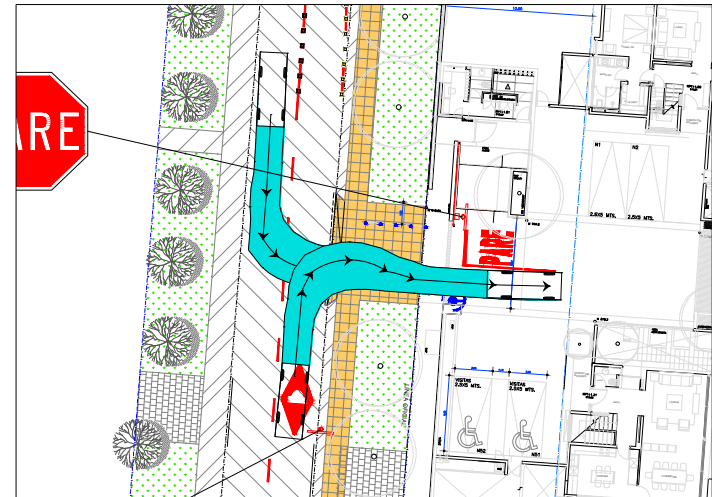
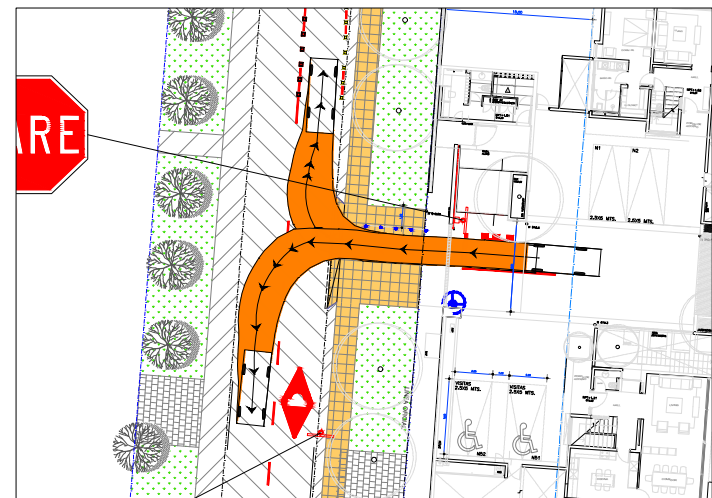




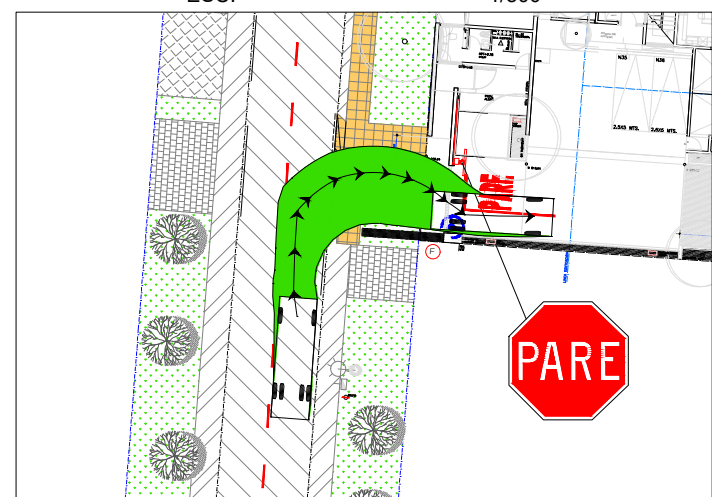
DETALLE AUTOTURN ACCESO TIPO
INGRESO - VEHICULOS LIVIANOS
ESC: 1/500



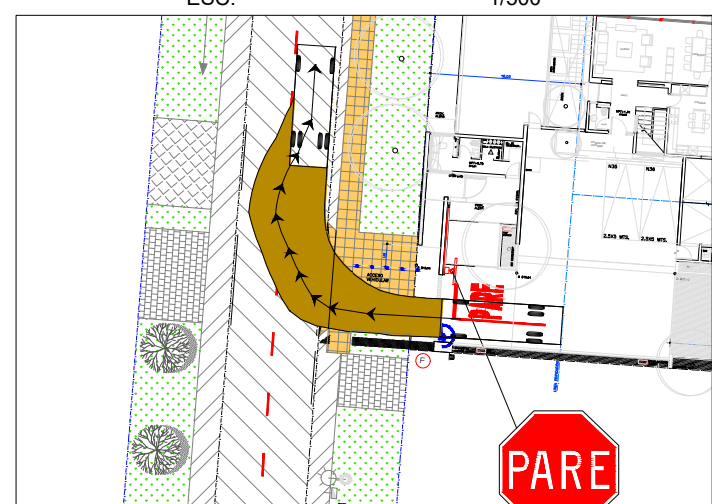
DETALLE AUTOTURN ACCESO TIPO
EGRESO VEHICULOS LIVIANOS
ESC: 1/500



DETALLE AUTOTURN ACCESO TIPO
INGRESO CAMIÓN 8m
ESC: 1/500



DETALLE AUTOTURN ACCESO TIPO
EGRESO CAMIÓN 8m
ESC: 1/500

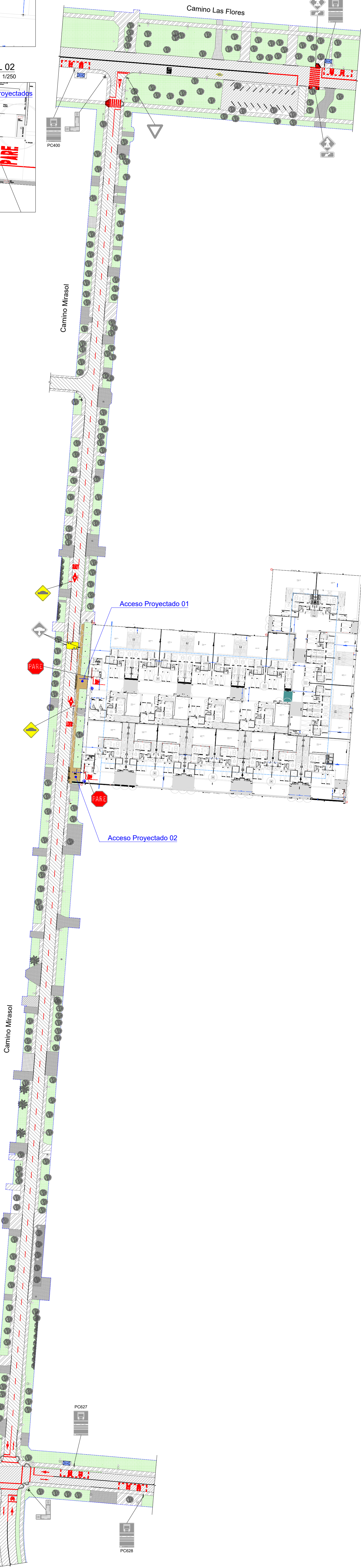


4.50		8.00	
P		Camión 8m	
Width	1.80	Width	2.50
Track	1.80	Track	2.50
Lock to Lock Time	7.4	Lock to Lock Time	4.0
Steering Angle	40.7	Steering Angle	45.0
VEHICULO INGRESO		CAMIÓN INGRESO	
VEHICULO EGRESO		CAMIÓN EGRESO	

NOTA:
ACCESOS APROBADOS POR
SERVIU METROPOLITANO
ORD.: N°87614 17/01/2022

SIMBOLOGIA OBRAS EXISTENTES	
	SOLERA EXISTENTE
	SOLERA REBAJADA EXISTENTE
	LINEA DE CIERRO
	PAVIMENTO H.C.V.
	PAVIMENTO ASFALTO
	VEREDA H.C.
	BALDOSA
	ADOCEPED
	ADOPIEDRA
	PRADOS
	DEMARCAÇÃO EXISTENTE
	DISPOSITIVO DE RODADO EXISTENTE
	PARADERO EXISTENTE
	SEÑAL EXISTENTE
	LUMINARIA DE FIERRO
	POSTE CON LUMINARIA
	SEMAFORO
	POSTE CON TRANSFORMADOR
	POSTE CON TENSOR
	POSTE DE CONCRETO
	GRIFO
	SUMIDERO
	CAMARA DESCONOCIDA
	C.I. ALCANTARILLADO
	RESALTO EXISTENTE

SIMBOLOGIA OBRAS PROYECTADAS	
	SOLERA REBAJADA PROYECTADA
	VEREDA PROYECTADA
	PARADERO A MANTENCION
	DEMARCAÇÃO PROYECTADA
	DISPOSITIVO DE RODADO PROYECTADO
	SEÑAL PROYECTADA
	ESPEJO CONVEXO Y BALIZA PROYECTADO



MEDIDAS DE MITIGACIÓN

1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA UNA CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PEATONES

- 1.1. Espacio de almacenamiento
El espacio que existirá entre los portones de acceso y la vereda no podrá ser menor a 5.5 metros, considerando que el flujo preponderante que ingresará al proyecto serán vehículos livianos.
- 1.2. Elementos de segregación entre peatones y vehículos
Si bien ambos accesos al proyecto cuentan con ingresos de peatones/ciclos y vehículos independientes entre sí y segregados por bolardos, se debe elaborar un Tratamiento de Espacios Públicos del frente predial, en el que se deberá detallar la ubicación de estos elementos segregadores. Este proyecto será ingresado a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Las Condes, con el "V"B" de las Unidades correspondientes y certificación SERVUI Metropolitano.
- 1.3. Elementos de visibilidad en accesos
Los accesos vehiculares deben tener un diseño de ochavo y contar con baliza y espejo convexo, lo anterior para minimizar los conflictos y riesgos de accidentes entre peatones/ciclistas que circular y vehículos que salen.
- 1.4. Pasos peatonales explícitos y/o medidas para proveer condiciones seguras para cruces de peatones
Tal como se menciona en el informe presentado, una de las intersecciones analizadas se encuentra regulada por semáforo y la otra por una señal de prioridad, además de existir un reductor de velocidad por Camino Mirasol, entre Camino Las Flores y Camino El Alba.
Sin embargo, para garantizar que los cruces peatonales sean seguros se deberá:
1.4.1 Elaborar y ejecutar un proyecto ingeniería de detalle para la normalización de los dispositivos de rodados de las siguientes intersecciones. Este proyecto deberá presentarse para su revisión y aprobación en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Las Condes y al SERVUI Metropolitano:
- Camino Las Flores con Camino Mirasol.
- Atraveso peatonal frente colegio Redland Junior, acera norte y sur.
1.4.2 Elaboración y ejecución de proyecto de demarcación de pasos de cebra en los siguientes cruces del área de influencia. Este proyecto deberá presentarse para su revisión y aprobación en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Las Condes.
- Atraveso peatonal frente colegio Redland Junior.
- Camino Las Flores con Camino Mirasol.
1.4.3 Se realizará el estudio de justificación de semáforo en la intersección ubicada en Camino Mirasol con Camino Las Flores. El estudio será ingresado a la UOCT RM para su revisión y aprobación. La medida no considera la instalación del dispositivo en caso de justificarse.

1.5. Vallas peatonales y paso cebra en establecimientos educacionales.

No aplica.

1.6. Franjas para circulación peatonal en estacionamientos.

No aplica.

2. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA CICLISTAS

2.1. Continuidad de ciclovías

No aplica.

2.2. Elementos de visibilidad en accesos

Ídem a las medidas de mitigación del punto 1.3.

3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

3.1. Medidas para asegurar operación segura y eficiente

No aplica, ya que no existe ninguna infraestructura relacionada al transporte público.

3.2. Para cada uno de los paraderos de transporte público ubicados en el área de influencia, se propone lo siguiente:

- PC417: Demarcación cajón "SOLO BUS".
- PC400: Instalación de baldosa huella podotáctil y demarcación cajón "SOLO BUS".
- PC627: Instalación de baldosa huella podotáctil y demarcación cajón "SOLO BUS".
- PC628: Demarcación cajón SOLO BUS.

Sumado a lo anterior, se debe realizar el mejoramiento y actualización de todas las señales de parada de los cuatro paraderos ubicados en el área de influencia.

4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA UNA CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS

4.1. Asegurar ingreso seguro de buses y camiones:

No aplica.

4.2. Provisión de radios de giro y ángulo de incidencia en accesos

Los radios de giro y el ángulo de incidencia de los accesos vehiculares deben permitir que las maniobras de entrada y salida no interfieran la circulación de los otros vehículos que circulan por la vía, ni se genere entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen.
Propender que en dicha maniobra el vehículo ocupe solamente la pista adyacente al acceso y no invada una segunda pista.

4.3. Habilitación de sentidos de tránsito en accesos

La disposición de los sentidos de tránsito de los accesos vehiculares debe estar de acuerdo con el sentido de tránsito de la vía que enfrentan, ello para evitar el entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen del proyecto.

4.4. Adecuada visibilidad en accesos

Los accesos de los proyectos deben estar ubicados y diseñados de tal forma que permita una buena visibilidad de los vehículos que salen, libre de obstáculos, permitiendo una visibilidad mínima de 20 metros.

4.5. Adecuada visibilidad en accesos en curvas

Los accesos vehiculares no deben ubicarse en una curva horizontal ni vertical.

4.6. Prohibición de virajes

No aplica.

4.7. Facilidades para tomar y dejar pasajeros

No aplica.

4.8. Provisión de área de carga/descarga y de señalización

No aplica.

4.9. Distanciamientos mínimos de accesos a intersección

Los accesos vehiculares no podrán estar a menos de 6 m de una línea de detención de vehículos ni a menos de 10 m de una esquina, ello, medido desde el punto de rebaje del acceso más próximo a la esquina, entendiendo por esquina la intersección virtual de las soleras de las vías que se cruzan.

5. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA INTERACCIÓN CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD

5.1. Señalización de tránsito

Toda señalización proyectada para la operación de tránsito en el área de influencia del proyecto, deben justificarse e implementarse conforme a lo que indica el Manual de Señalización de Tránsito. Asimismo, los proyectos deben retirar aquellas señales verticales y demarcaciones existentes que produzcan confusión al combinarse con la señalización proyectada.

- 5.1.1 Se elaborará y ejecutará un proyecto de demarcación y señalización en el eje comprendido por Camino Mirasol, entre Camino Las Flores y Camino El Alba. El proyecto será ingresado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Las Condes para su revisión y aprobación. Las señales verticales serán confeccionadas con tela de alta intensidad y protegidas con antigrafito, serán fabricadas en aluminio compuesto de 0.5 mm. Se instalarán las siguientes intersecciones:
- Resalto "RO-3a" (2 unidades, ubicadas a 30 metros del resalto reductor de velocidad).
- 5.1.2 Instalación de tachas, tachones led solar y demarcación en el reductor de velocidad ubicado en Camino Mirasol. El proyecto será ingresado al SERVUI Metropolitano para su revisión y aprobación.

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA INSERCIÓN ARMÓNICA CON EL ENTORNO URBANO

6.1. Protección de espacio público

Los accesos vehiculares o peatonales del proyecto no deben ocupar el espacio público con estructuras u otras obras que impidan o dificulten la implementación de futuros proyectos viales o urbanos.

6.2. Facilidades para personas con movilidad reducida

El proyecto no puede afectar la continuidad de las facilidades existentes para la circulación de personas con movilidad reducida o de ciclistas, tales como huellas podotáctil, dispositivos para rodados o ciclovías, por lo que la pavimentación o repavimentación de accesos, aceras o calzadas deberán hacerse respetando o reponiendo las características de tales facilidades existentes en el área de influencia, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias especiales establecidas al efecto mediante ordenanza municipal.

6.3. Se repararán 3 espinas SCOOT en el cruce Camino Mirasol/ Camino El Alba

3	PARA APROBACION	LS.V.	LS.V.	J.G.R	J.G.R	14-02-22
2	PARA INGRESO SEIM	LS.V.	LS.V.	J.G.R	J.G.R	26-01-22
1	PARA INGRESO SEIM	LS.V.	LS.V.	J.G.R	J.G.R	17-12-21
REVISION N°	OBSERVACIONES	EJECUTO	DIBUJO	REVISO	APROBO	FECHA
		PROYECTO:				
		IMIV BÁSICO CONDominio CAMINO MIRASOL LAS CONDES				
SITUACIÓN CON PROYECTO MEJORADO						
PROYECTO N°		ESCALA		LAMINA N°		REVISION
29980		INDICADAS		1 DE 1		3

SISTEMA DE EVALUACIÓN
APROBADO
DE IMPACTO EN LA MOVILIDAD